

DECRETO N° 0517

NEUQUÉN, 25 ABR 2003

VISTO:

El Registro N° 0236/03 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 20/03 mediante la cual el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana remite proyecto de modificaciones a la Estructura Orgánica de Transición propuesta de la Secretaría a su cargo; y

CONSIDERANDO:

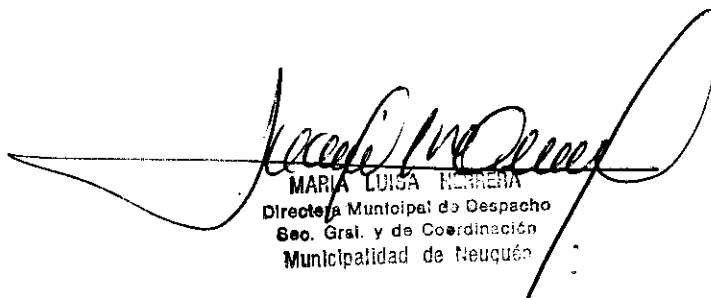
Que para agilizar y mejorar los mecanismos de recaudación tributaria y brindar un mejor servicio a los contribuyentes, el Órgano Ejecutivo Municipal ha evaluado la creación de un organismo que implique una reorganización institucional vinculada a cualquier forma de ingreso público, con la autonomía y la capacidad operativa e institucional que le permita realizar de manera eficiente la recaudación de impuestos;

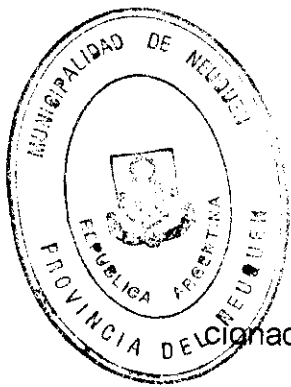
Que en el marco del Fortalecimiento Institucional que se está ejecutando, financiado por el Banco Mundial, es conveniente la creación de la Administración Municipal de Ingresos Públicos (AMIP), la cual tendrá el nivel jerárquico de una Subsecretaría y, junto a la creación de la Subsecretaría de Hacienda, llevará a cabo una mejor atención a los contribuyentes y otorgarán agilidad a todos los trámites;

Que la creación de las áreas mencionadas responde, además, a las buenas prácticas de la administración financiera de deslindar los sectores responsables de ingresos y de erogaciones, coincidiendo con la arquitectura Institucional diseñada en la Administración Nacional y Provincial;

Que el reordenamiento se ha diseñado bajo estrictas pautas de austeridad, reduciendo a su máxima expresión el incremento de erogaciones, como también, atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y efectividad;

Que la estructura propuesta para la AMIP es provisoria, atento que la definitiva será elaborada en el marco del Fortalecimiento Institucional men-


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



designado, que establecerá también sus misiones y funciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) SUPRIMIR la **SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA** -Secretaría de ----- Economía y Gestión Urbana- a partir del 28 de abril de 2003.-

Artículo 2º) CREAR, a partir del 28 de abril de 2003, la **SUBSECRETARÍA DE ----- HACIENDA**, con dependencia de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

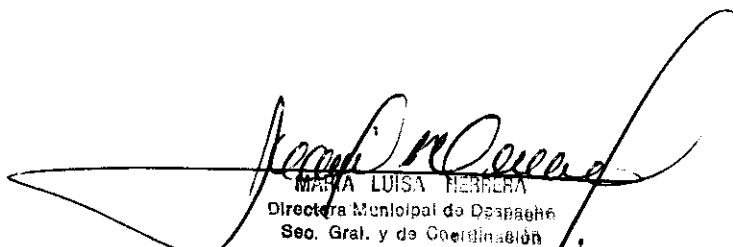
Artículo 3º) CREAR, a partir del 28 de abril de 2003, la **ADMINISTRACIÓN ----- MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS -AMIP-**, con nivel jerárquico equivalente a Subsecretaría, con dependencia de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) ESTABLECER que, a partir del 28 de abril de 2003, la **DIRECCIÓN ----- DE CATASTRO** -Dirección Municipal de Catastro y Ordenamiento Territorial - Subsecretaría de Gestión Urbana- Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, y la **DIRECCIÓN DE EJECUCIONES** -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos - Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Acción Social-, pasan a depender de la Administración Municipal de Ingresos Públicos -Secretaría de Economía y Gestión Urbana- manteniendo, en forma transitoria, las denominaciones actuales en los niveles inferiores y las respectivas designaciones políticas hasta que, oportunamente, se establezcan las modificaciones que se consideren necesarias.-

Artículo 5º) ESTABLECER que, a partir del 28 de abril de 2003, en las ----- actuaciones administrativas, convenios, contratos, etc. en trámite o en ejecución en que haya actuado la Subsecretaría de Economía será reemplazada por la Subsecretaría de Hacienda o la Administración Municipal de Ingresos Públicos, según corresponda.-

Artículo 6º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA ----- SUBSECRETARÍA DE HACIENDA -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO I**, forma parte del presente Decreto.-

Artículo 7º) APROBAR LA ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DE LA ----- ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS -Secretaría de Economía y Gestión Urbana-, como Estructura de Transición que, como **ANEXO II**, forma parte del presente Decreto.-


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Artículo 8º) MANTENER en forma transitoria las denominaciones de las Estructu-
----- ras Orgánicas Municipales aprobadas en los Artículos 5º) y 6º) en los
niveles jerárquicos inferiores, como asimismo, las designaciones políticas en las
Direcciones Municipales, Generales, Direcciones y Jefaturas de División hasta
que, oportunamente, se establezcan las modificaciones necesarias.-

Artículo 9º) El presente Decreto tendrá vigencia a partir del 28 de abril de 2003.-

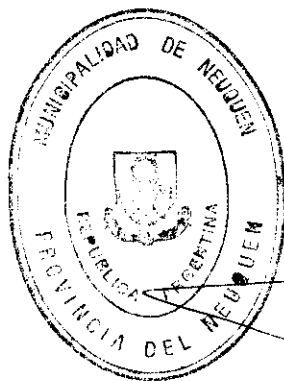
Artículo 10º) TOME conocimiento del presente la Subsecretaría de Recursos Hu-
----- manos y Política Laboral.-

Artículo 11º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ge-
----- neral y de Coordinación, de Gobierno y Acción Social, y de Economía
y Gestión Urbana.-

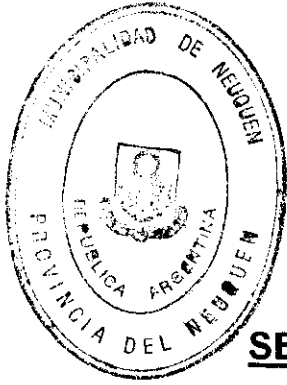
Artículo 12º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro
----- de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

G.P.-
ES COPIA

FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI
FARIZANO



[Handwritten signature]
Municipalidad de Neuquén
Directora Municipal de Despacho
Geo. Graf. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO I

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

-DIVISIÓN DESPACHO

- **COORDINACIÓN Y ENLACE**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

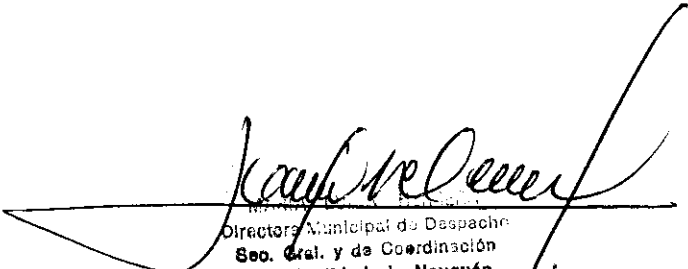
-DIVISIÓN DESPACHO

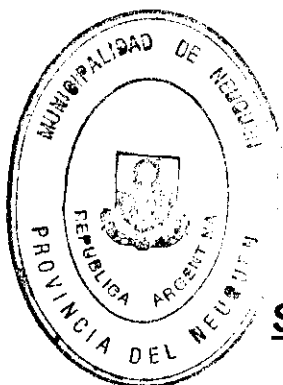
- **DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**
 - DIVISIÓN COMPRAS DIRECTAS
 - DIVISIÓN LICITACIONES
 - DIVISION ALMACENES
 - DIVISIÓN CONCURSOS
- **DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA**
- **DIRECCIÓN DE CÓMPUTOS**
 - DIVISIÓN ANÁLISIS Y PROGRAMA
 - DIVISIÓN ÁREA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE FINANZAS Y PRESUPUESTO

-DIVISIÓN DESPACHO

- **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO**
 - DIVISIÓN ANÁLISIS Y CONTROL DEL PRESUPUESTO
- **DIRECCIÓN DE TESORERÍA**
 - DIVISIÓN INGRESOS
 - DIVISIÓN EGRESOS
 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN


Director Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



ANEXO II

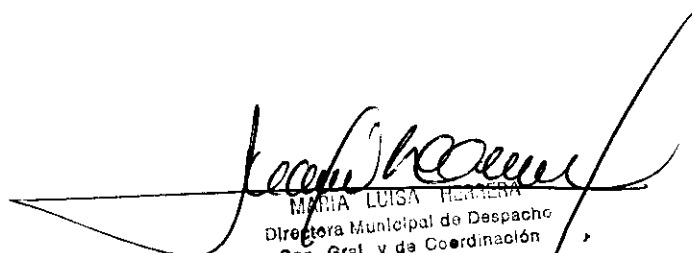
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y GESTIÓN URBANA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE INGRESOS PÚBLICOS

- **DIRECCIÓN DESPACHO**
- **DIRECCIÓN EJECUCIONES**
 - DIVISIÓN DE EJECUCIÓN TRIBUTARIA
 - DIVISIÓN EJECUCIÓN CONTRAVENCIONAL
- **DIRECCIÓN DE CATASTRO**
 - DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
 - DIVISIÓN REGISTRO
 - DIVISIÓN INFORMÁTICA
 - DIVISIÓN ANÁLISIS Y REGISTRACIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- DIVISIÓN DESPACHO
- **DIRECCIÓN DE GESTIÓN TRIBUTARIA**
 - DIVISIÓN PATENTE DE RODADOS
 - DIVISIÓN SERVICIOS RETRIBUTIVOS
 - DIVISIÓN COMERCIO
 - DIVISIÓN RENTAS VARIAS
 - DIVISIÓN CONTRIBUCIÓN POR MEJORAS
- **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**
 - DIVISIÓN LIQUIDACIONES Y CERTIFICACIONES
 - DIVISIÓN FACILIDADES DE PAGO
 - DIVISIÓN CONTROL Y ACREDITACIÓN
- **DIRECCIÓN TÉCNICA TRIBUTARIA**


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Grat. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén